

Piden informes sobre el uso de los fondos educativos

Fecha: 14/10/2006 - Fuente: Misiones On Line (Posadas - Misiones)

La diputada Stella Peso pide aclaraciones sobre el cumplimiento de las Provincias, de la obligación de informar sobre el uso de los fondos educativos.

La legisladora menciona una investigación del **CIPPEC**, donde dice que Misiones es una de las seis jurisdicciones que no cumplen con la imposición de la Ley de Financiamiento Educativo.

La diputada misionera Stella Marys Peso presentó en el Congreso un pedido de informes para determinar si la autoridad de aplicación de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo ha realizado "evaluaciones del funcionamiento del sistema de información física y financiera, en cumplimiento del Artículo 16° de la mencionada norma, cual es el resultado de las mismas y si existen incumplimientos, qué medidas se encuentran en estudio para superar esta situación".

Señala la legisladora que "si bien la sanción de la Ley de Financiamiento Educativo es reciente, se requiere un estricto cumplimiento de las obligaciones fijadas en Artículo 16° de la Ley, que determina que cada jurisdicción debe informar con regularidad sobre la ejecución presupuestaria de los recursos asignados a la educación.

Un trabajo elaborado por el **Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC)**, reconocida ONG que monitorea el cumplimiento de la ley de financiamiento, concluye que, de acuerdo al cumplimiento de esta exigencia legal, existen tres grupos de provincias:

-Las provincias que han cumplido plenamente con la obligación informativa: Córdoba, Chubut, Santa Fe y Tucumán.

-Las que no han dado a conocer el uso de los fondos: Chaco, La Rioja, Misiones, San Juan, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

-Las restantes jurisdicciones han cumplido parcialmente, publicando datos desactualizados o incompletos.

Los resultados serían alarmantes, más aún si se combinan con otro, dada por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, órgano de aplicación del Régimen de Responsabilidad Fiscal (Ley N° 25.917-), que en su resumen ejecutivo de junio de este año, señaló las dificultades de algunas jurisdicciones en el cumplimiento de las pautas sobre nivel de gasto y endeudamiento público.

De la comparación de este Resumen Ejecutivo del CFRF y del estudio del **CIPPEC** mencionado anteriormente, surge lo siguiente:

-La mayoría de las provincias presentan un desempeño regular o malo en al menos una de las evaluaciones.

-Sólo Chubut y Santa Fe cumplen plenamente ambas leyes.

-En la otra punta se encuentran Misiones, Chaco y San Juan, que no cumplen en absoluto el Artículo 16° de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo y presentan

muy mal cumplimiento de las pautas de endeudamiento del Artículo 21^a de la Ley de Responsabilidad Fiscal.

Teniendo en cuenta numerosas experiencias pasadas, que evidencian que las carencias educativas han dependido en buena medida del incumplimiento de las obligaciones jurisdiccionales, conducta facilitada por la insuficiente información y falta de controles sobre la gestión pública, es fundamental que se cumplan los procedimientos determinados por el Artículo 16^o.

Esto también ayudará a evitar potenciales desvíos de partidas presupuestarias educativas hacia otros fines, considerando las dificultades que presentan las finanzas de algunos gobiernos provinciales.

En definitiva, pretendemos que se garanticen en todas las jurisdicciones del país, la disponibilidad de los recursos necesarios para destinarlos a la educación, para que de una vez por todas iniciemos el camino de la disminución de las profundas diferencias que existen entre regiones, y el camino más idóneo para ello es la educación, sólo de esta manera lograremos el desarrollo y crecimiento de la Argentina y de todos los argentinos", indica finalmente la diputada justicialista nacional.